



# Asamblea General

Distr. general  
5 de agosto de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 135 del programa provisional\*

### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

## Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019

### Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente

#### *Resumen*

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019. Durante ese período, el Comité Asesor de Auditoría Independiente celebró cuatro períodos de sesiones, que estuvieron presididos por Patricia Arriagada Villouta (Chile) como Presidenta y Natalia A. Bocharova (Federación de Rusia) como Vicepresidenta. Como ha ocurrido a lo largo de la historia del Comité, todos los miembros asistieron a todos los períodos de sesiones durante sus mandatos.

En la sección II del informe figura una sinopsis de las actividades del Comité, el estado de aplicación de sus recomendaciones y sus planes para 2020. En la sección III se presentan las observaciones detalladas del Comité.

---

\* [A/74/150](#).



---

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	3
II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente . . . . .	3
A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité . . . . .	3
B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité . . . . .	4
C. Sinopsis de los planes del Comité para 2020 . . . . .	5
III. Observaciones detalladas del Comité . . . . .	6
A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas . . . . .	6
B. Gestión de riesgos y marco de control interno . . . . .	11
C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría, investigación, inspección y evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna . . . . .	15
D. Presentación de información financiera . . . . .	19
E. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas . . . . .	23
F. Otros asuntos . . . . .	24
G. Cooperación y acceso . . . . .	25
IV. Conclusión . . . . .	25

## I. Introducción

1. En su resolución [60/248](#), la Asamblea General estableció el Comité Asesor de Auditoría Independiente como órgano subsidiario encargado de prestarle servicios de asesoramiento especializado y de ayudarla a ejercer sus funciones de supervisión. En su resolución [61/275](#), la Asamblea aprobó el mandato del Comité y los requisitos para integrarlo, que figuraban en el anexo de esa resolución. De conformidad con su mandato, el Comité está autorizado a celebrar hasta cuatro períodos de sesiones por año. El Comité ha celebrado 47 períodos de sesiones desde su establecimiento, en enero de 2008.
2. De conformidad con su mandato, el Comité presenta un informe anual a la Asamblea General, en el que figura un resumen de sus actividades y el asesoramiento pertinente. El presente informe, que es el 12° informe anual, abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019.
3. El Comité también debe asesorar a la Asamblea General sobre el cumplimiento por la administración de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de los órganos de supervisión; la eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y las deficiencias en los sistemas de control interno; las consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias señaladas en los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores; y la idoneidad de las prácticas contables y de divulgación de información en la Organización. El Comité asesora también a la Asamblea sobre las medidas necesarias para facilitar la cooperación entre los órganos de supervisión.
4. En el presente informe se abordan las cuestiones determinadas en el período examinado en lo que se refiere a las funciones ya mencionadas del Comité.

## II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente

### A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité

5. En el período sobre el que se informa, el Comité celebró cuatro períodos de sesiones: del 11 al 14 de diciembre de 2018 (44° período de sesiones); del 20 al 22 de febrero de 2019 (45° período de sesiones); del 29 de abril al 1 de mayo (46° período de sesiones); y del 17 al 19 de julio (47° período de sesiones). Tres de los períodos de sesiones se celebraron en la Sede de las Naciones Unidas. El 45° período de sesiones se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
6. El Comité se rige por su reglamento aprobado, que figura en el anexo de su primer informe anual ([A/63/328](#)). Hasta la fecha, todos los miembros del Comité han registrado una tasa de asistencia del 100 % a los períodos de sesiones. Todas las decisiones del Comité han sido unánimes; sin embargo, su reglamento permite a los miembros dejar constancia de su desacuerdo con respecto a las decisiones adoptadas por la mayoría.
7. Durante el 44° período de sesiones, celebrado en diciembre de 2018, los miembros eligieron a Patricia Arriagada Villouta (Chile) como Presidenta y a Natalia A. Bocharova (Federación de Rusia) como Vicepresidenta para 2019. Además, el Comité organizó la tercera reunión de los Presidentes y Vicepresidentes de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas para examinar las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y otras cuestiones de importancia para la comunidad de supervisión de las Naciones Unidas. Para obtener información adicional acerca del Comité, consúltese su sitio web ([www.un.org/ga/iaac/es](http://www.un.org/ga/iaac/es)), disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

8. Durante el período que se examina, el Comité publicó tres informes, a saber, el informe anual del Comité a la Asamblea General para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018 (A/73/304) y dos informes a la Asamblea, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/73/768) y sobre el proyecto de presupuesto por programas de la Oficina para 2020 (A/74/92).

## **B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité**

9. El Comité se reúne cuatro veces al año, normalmente durante tres días cada período de sesiones. Durante el período sobre el que se informa se trataron varias cuestiones, en particular en relación con la gestión de los riesgos institucionales y las operaciones de la OSSI. El Comité hace un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones, que constituye un tema habitual del programa de todos sus períodos de sesiones. Algunas de las recomendaciones más importantes formuladas por el Comité durante el período sobre el que se informa se refieren a lo siguiente:

a) La necesidad de que la administración prosiga la labor que dio lugar a la mejora de los controles internos;

b) La necesidad de que la administración siga aplicando las recomendaciones de los órganos de supervisión de manera oportuna;

c) La necesidad de velar por que la gestión de los riesgos institucionales no se centre solo en la Sede, sino que se extienda debidamente a todas las oficinas;

d) La necesidad de que la Organización determine de forma sistemática la cultura positiva que debería definir a la Organización y aplicarla tanto con palabras como con hechos. El Comité también exhortó a la OSSI a que estableciera una metodología clara, teniendo en cuenta las mejores prácticas, para evaluar periódicamente la cultura de la Organización;

e) La necesidad de que la administración haga un esfuerzo concertado para obtener un índice de finalización del 100 % en la capacitación obligatoria sobre ciberseguridad;

f) La necesidad de que la OSSI y la administración lleguen a un entendimiento mutuo sobre las auditorías del rendimiento y respecto a lograr un equilibrio entre las auditorías de cumplimiento y del rendimiento y que la OSSI determine claramente las medidas que tiene previsto adoptar para mejorar su capacidad para llevar a cabo auditorías del rendimiento;

g) Si bien encomió a la OSSI en general y a la División de Investigaciones en particular por haber logrado lo que inicialmente parecía una tarea abrumadora, a saber, reducir su tasa de vacantes, el Comité exhortó a la OSSI a mantener ese progreso;

h) La necesidad de que la OSSI se cerciore de que la investigación de los casos de represalias es una prioridad, habida cuenta del elevado riesgo que presentan, y de que la OSSI procure reducir el tiempo que se tarda en investigar tales casos;

i) La necesidad de examinar la alta prioridad del modelo de gobernanza, riesgos y cumplimiento en la implantación de Umoja;

j) La necesidad de que la Asamblea General vuelva a examinar la financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio para encauzarlo por una senda sostenible;

k) La necesidad de que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General de establecer una vía de comunicación entre la Oficina de Ética y el Comité Asesor de Auditoría Independiente.

### C. Sinopsis de los planes del Comité para 2020

10. El Comité cumplió con las responsabilidades establecidas en su mandato, siguiendo el calendario de los períodos de sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General. El Comité continuará planificando sus períodos de sesiones y actividades de manera que haya una interacción coordinada con los órganos intergubernamentales y sus informes se presenten con puntualidad. En un examen preliminar de su plan de trabajo, el Comité seleccionó varias esferas principales en las que centrará su atención en cada uno de sus cuatro períodos de sesiones del ejercicio económico 2020 (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

#### Plan de trabajo del Comité del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020

<i>Período de sesiones</i>	<i>Esfera de interés principal</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
48°	Examen del plan de trabajo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para 2020 a la luz de los planes de trabajo de otros órganos de supervisión Proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión, incluida la celebración de una reunión de coordinación de los comités de supervisión Elección de la Presidencia y la Vicepresidencia para 2020	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, primer trimestre de 2020 Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo cuarto período de sesiones
49°	Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión Informe del Comité sobre el presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y control interno en la Organización	Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo cuarto período de sesiones
50°	Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores Proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión Proyectos de transformación y otras cuestiones emergentes	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, segundo trimestre de 2020 Asamblea General, parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones

<i>Período de sesiones</i>	<i>Esfera de interés principal</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
51º	Preparación del informe anual del Comité Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y control interno en la Organización Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	Asamblea General, parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones

11. Al planificar su labor, el Comité tiene en cuenta los siguientes aspectos pertinentes, que podrían repercutir en sus actividades:

- a) Las diversas iniciativas de reforma o transformación que ha emprendido la Organización, como la reforma de la gestión, incluida la delegación de autoridad, el cambio en la cultura de gestión de los procesos a los resultados y Umoja;
- b) La situación financiera imperante si se mantiene en el ejercicio siguiente;
- c) El fin del mandato trienal de tres de los cinco miembros del Comité en diciembre de 2019.

### III. Observaciones detalladas del Comité

#### A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

12. De conformidad con el párrafo 2 b) de su mandato, el Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre medidas que aseguren que la administración cumpla las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión. El Comité sostiene que si se subsanasen plenamente y de manera oportuna las deficiencias señaladas por los órganos de supervisión mejorarían en gran medida las posibilidades de que la Organización alcanzase sus objetivos. Durante el período sobre el que se informa, el Comité examinó, como práctica habitual, el estado de la aplicación por parte de la administración de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

##### **Junta de Auditores**

13. Según el informe de resumen sucinto de la Junta de Auditores para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/202), la tasa de aplicación general media de las recomendaciones pendientes de ejercicios anteriores para las entidades bajo la competencia de la Junta disminuyó del 48 % en 2017 al 41 % en 2018. En el caso de las entidades bajo la competencia del Comité Asesor de Auditoría Independiente, la tasa de aplicación fue muy inferior, ya que se redujo del 43 % en 2017 al 29 % en 2018 (véase el cuadro 2).

## Cuadro 2

**Estado de las recomendaciones pendientes de auditorías anteriores de la Junta respecto de determinadas entidades correspondientes a 2018 y 2017**

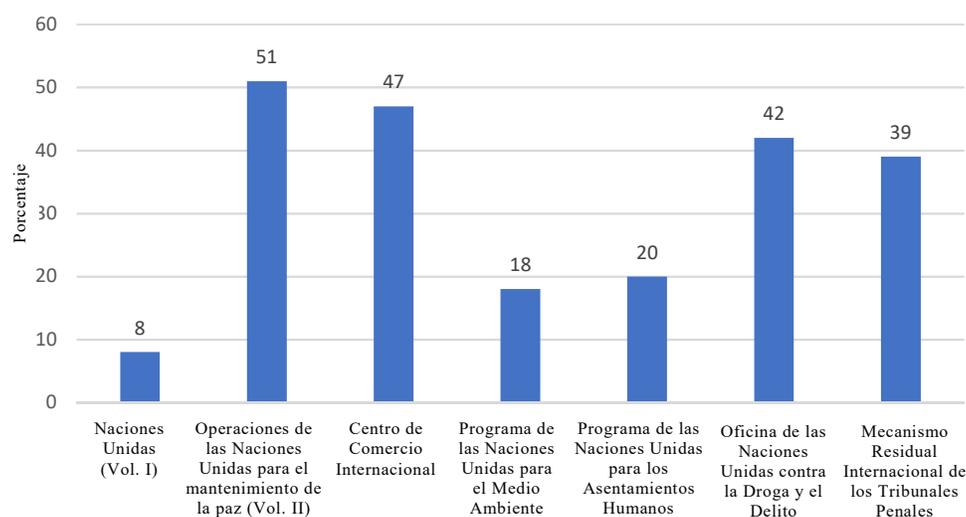
<i>Entidad</i>	2018						2017					
	<i>Tasa de aplicación (porcentaje)</i>	<i>Total</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Tasa de aplicación (porcentaje)</i>	<i>Total</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>
Naciones Unidas (Vol. I)	8	167	13	149	4	1	24	129	31	84	12	2
Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (Vol. II)	51	110	56	49	2	3	48	71	34	33	2	2
Centro de Comercio Internacional	47	17	8	9	–	–	70	23	16	7	–	–
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	18	17	3	13	–	1	47	17	8	8	1	–
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	20	20	4	14	2	–	57	23	13	8	–	2
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	42	65	27	38	–	–	62	42	26	16	–	–
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	39	18	7	9	1	1	60	15	9	5	–	1
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>414</b>	<b>118</b>	<b>281</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>43</b>	<b>320</b>	<b>137</b>	<b>161</b>	<b>15</b>	<b>7</b>

14. Como se muestra en la figura I, aunque otras entidades como las mencionadas en A/73/5 (Vol. II) (estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz), el Centro de Comercio Internacional (CCI) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) tenían una tasa de aplicación superior al promedio, la tasa de aplicación global se vio afectada principalmente por la baja tasa de aplicación registrada en relación con entidades como las mencionadas en A/74/5 (Vol. I) (estados financieros no relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz).

Figura I

**Tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta al 31 de diciembre de 2018**

(En porcentaje)



15. Con respecto al informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5 (Vol. I)) (estados financieros no relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz), la Junta informó de que, al 31 de diciembre de 2018, de las 167 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, 13 (el 8 %) se habían aplicado plenamente, 149 (el 89 %) se estaban aplicando, 4 (el 2 %) no se habían aplicado y 1 (el 1 %) había quedado superada por los acontecimientos. En cambio, la tasa de aplicación al 31 de diciembre de 2017 era del 24 %, mientras que un 65 % de las recomendaciones estaban en vías de aplicación.

16. La administración también señaló que de las 334 recomendaciones formuladas durante los siete períodos anteriores (desde el período 2008-2009), 151 (el 45 %) se habían aplicado plenamente al 31 de diciembre de 2018.

**17. El Comité es consciente de que, con el tiempo, mejora la tasa de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión. Sin embargo, el Comité considera que una tasa de aplicación del 8 % es demasiado baja para que haya una organización eficaz y responsable y exhorta a la administración a que intensifique considerablemente sus esfuerzos a este respecto. El Comité exhorta también al Comité de Gestión a que examine esta cuestión con miras a asegurar que la administración se ocupa de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión con carácter prioritario.**

18. Con respecto al informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el

30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II)) (estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz), la Junta informó de que la tasa de aplicación de las recomendaciones pendientes al 30 de junio de 2018 era del 51 %, lo que suponía un aumento con respecto al 48 % registrado en 2017 (véanse el cuadro 1 y la figura I). Además, la Junta observó en el cuadro II.1 de su informe (A/73/5 (Vol. II)) que de sus 273 recomendaciones para los cinco ejercicios anteriores, 207 (el 76 %) se habían aplicado plenamente. Aunque solo tres recomendaciones habían estado en vías de aplicación durante más de dos ejercicios económicos, preocupaba a la Junta que esas recomendaciones, especialmente la relativa a la recopilación de informes sobre el desempeño de los contratistas (pendiente durante cinco ejercicios, al 30 de junio de 2018), representaban un alto riesgo y su falta de aplicación provocaba inquietud. La Junta instó a la administración a que velara por que todas las recomendaciones pendientes se aplicaran de forma rápida y oportuna, de conformidad con la resolución 69/249 B de la Asamblea General.

19. El Comité preguntó a la administración y se le informó de que, en el momento en que se elabora el informe, hay 30 recomendaciones principales de la Junta formuladas hace dos o más años, de las cuales 18 corresponden al presupuesto ordinario (Vol. I), 1 se refiere a las operaciones de mantenimiento de la paz (Vol. II), 3 guardan relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura (Vol. V), 7 se refieren al segundo informe de la Junta sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (A/73/160) y 1 se refiere al séptimo informe sobre los progresos realizados en la implantación de Umoja (A/70/369 y A/70/369/Corr.1 y A/70/369/Corr.2). La administración también señaló que había solicitado a la Junta que se archivaran 11 recomendaciones y que las otras 19 estaban en vías de aplicación.

20. Con respecto al volumen I, la administración informó al Comité de que las razones principales de la baja tasa de aplicación de las recomendaciones pendientes eran las siguientes:

- a) Algunos temas tenían que ser examinados por la Asamblea General (por ejemplo, el sistema de evaluación de la actuación profesional en el marco de la reforma de los recursos humanos);
- b) Había algunas diferencias de opinión entre la Junta y la administración (por ejemplo, la metodología para estimar los valores de inventario de los activos y el valor de inventario o bien calculando los costos estándar o bien considerando todos los costos asociados efectivos);
- c) Algunas recomendaciones estaban vinculadas a la puesta en práctica de otras importantes iniciativas de transformación, como la Ampliación 2 de Umoja;
- d) La falta de capacidad durante el período sobre el que se informa para abordar la cuestión (por ejemplo, la evaluación del riesgo de fraude en los distintos lugares de destino, la gestión basada en los resultados y la gestión de los contratos);
- e) Se podía considerar que algunas recomendaciones habían sido superadas por los acontecimientos (por ejemplo, la delegación de autoridad en materia de adquisiciones y recursos humanos, que había quedado obsoleta a raíz de la nueva delegación de autoridad como parte de la reforma de la gestión).

**21. El Comité encomia a la administración por lograr una tasa de aplicación superior al promedio para las operaciones de mantenimiento de la paz, el CCI y la UNODC. No obstante, el Comité está preocupado por las bajas tasas de aplicación respecto del volumen I, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) e insta a la administración a que siga trabajando para asegurar la aplicación oportuna de las recomendaciones de la Junta.**

### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

22. Se informó al Comité de que en 2018 la OSSI había emitido 397 informes, que contenían 1.183 recomendaciones, 34 de las cuales se consideraban cruciales. Esto representa un aumento con respecto a 2017, cuando la OSSI emitió 342 informes que contenían 1.073 recomendaciones, de las cuales 26 eran cruciales.

23. Todas las recomendaciones clasificadas como “cruciales” por la OSSI se señalan a la atención del Comité de Gestión para que este haga un seguimiento, y se hace hincapié en aquellas cuya aplicación está atrasada. Cada trimestre el Comité recibe información actualizada de la OSSI y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones cruciales.

24. Según la administración, el número total de recomendaciones cruciales pendientes aumentó de 33 al final del cuarto trimestre de 2017 a 55 al final del primer trimestre de 2019. De las 55 recomendaciones cruciales pendientes, 20 se dirigían a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 5 al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y 1 a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, mientras que las 29 restantes se referían a la Secretaría.

25. De las 55 recomendaciones cruciales pendientes, 27 (el 49 %) estaban atrasadas al final del primer trimestre de 2019. La mayor proporción de recomendaciones cruciales de la OSSI que están atrasadas sigue correspondiendo al ACNUR (12) y 10 se refieren a la Secretaría.

**26. El Comité insta a la administración a que intensifique sus esfuerzos para aplicar puntualmente las recomendaciones cruciales atrasadas.**

27. En su informe anterior ([A/73/304](#)), el Comité observó una tendencia a la baja en el número de recomendaciones cruciales formuladas por la OSSI desde 2014. En este sentido, el Comité acogió con beneplácito las observaciones tanto de la administración como de la OSSI que aludían a la mejora de los controles internos como uno de los posibles motivos de que hubiera disminuido el número de recomendaciones cruciales. El Comité también recordó que la OSSI había constituido un grupo de trabajo encargado de analizar la metodología de calificación de las recomendaciones de la División de Auditoría Interna recurriendo, como parámetro de referencia, a las mejores prácticas de las oficinas de auditoría interna de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como a las de otras organizaciones similares, y a las expectativas de todas las partes interesadas. Según la OSSI, al final del ejercicio, el grupo de trabajo formularía propuestas sobre la metodología de calificación y el proceso de derivación de las recomendaciones.

28. El Comité preguntó a la OSSI sobre los resultados del análisis del grupo de trabajo y se le informó de que el grupo había propuesto que se mantuvieran las calificaciones de importante y crucial, y la administración de la División de Auditoría Interna había decidido mantenerlas, y además el grupo proporcionó criterios para determinar si una recomendación debía clasificarse como crucial o no.

**29. El Comité encomia a la OSSI por revisar sus criterios para determinar qué recomendaciones son cruciales. En sus próximos períodos de sesiones, el Comité seguirá examinando las tendencias de las recomendaciones cruciales.**

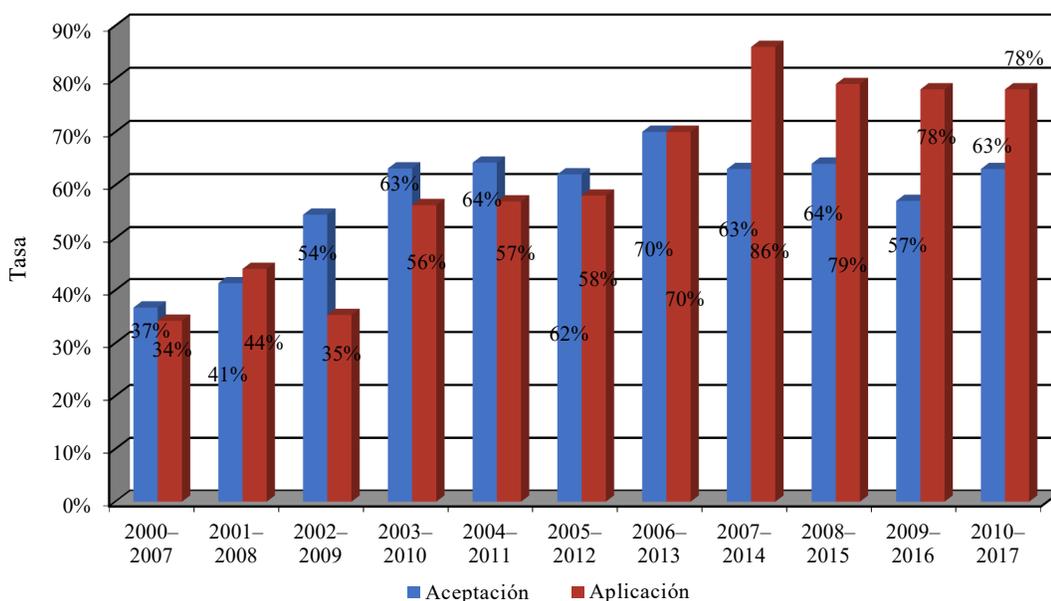
### **Dependencia Común de Inspección**

30. En su informe anual correspondiente a 2018 y programa de trabajo para 2019 ([A/73/34](#)), la Dependencia Común de Inspección señaló que la tasa de aceptación media de las recomendaciones formuladas entre 2010 y 2017 en informes y notas

referentes a una sola organización fue superior (78 %) a la de los informes relativos a todo el sistema y a la de los que abarcaban a varias organizaciones (70 %). No obstante, la Dependencia señaló que, durante el mismo período, la tasa de aplicación de las recomendaciones en informes y notas referentes a una sola organización fue inferior (74 %) a la de los informes relativos a todo el sistema (85 %). Según la Dependencia, ello se debía al hecho de que 3 de los 15 exámenes de gestión y administración referidos a una sola organización realizados entre 2010 y 2017 seguían teniendo tasas de aplicación muy bajas.

31. En el caso de la Secretaría de las Naciones Unidas, la tasa de aceptación media aumentó del 57 % en el período 2009-2016 al 63 % en el período 2010-2017. La tasa de aplicación media se mantuvo constante en el 78 % para el período 2010-2017 (véase la figura II).

Figura II  
Estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (Secretaría), 2000-2007 a 2010-2017



32. El Comité observa la importancia y el valor que tienen para la Organización las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección. Aunque la tasa de aplicación media (el 78 %) sigue siendo inferior a la media de todo el sistema (el 85 %), el Comité encomia a la administración por la mejora en la tasa de aceptación, cuestión que preocupó al Comité durante el ejercicio económico anterior. El Comité también insta a la administración a que aplique puntualmente las recomendaciones formuladas por la Dependencia.

## B. Gestión de riesgos y marco de control interno

33. En el párrafo 2 f) y g) de su mandato (véase la resolución 61/275, anexo, de la Asamblea General) se encomienda al Comité la tarea de asesorar a la Asamblea General sobre la calidad y eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y sobre las deficiencias del marco de control interno de las Naciones Unidas.

### Gestión de los riesgos institucionales

34. El Comité considera desde hace tiempo que la gestión de los riesgos institucionales es una herramienta integral e importante de gestión de la Organización y destaca que el personal directivo superior tiene que continuar activamente a la cabeza de las iniciativas de gestión de los riesgos institucionales a fin de que la detección y gestión de los riesgos se conviertan en la manera habitual de proceder en toda la Organización. El Comité también está plenamente de acuerdo con la resolución 69/272 de la Asamblea General (párrs. 7 y 8) y con las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/802, párr. 8), la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección en cuanto a la importancia de incorporar una cultura de gestión de los riesgos institucionales en la labor cotidiana de los departamentos.

35. En su informe anterior (A/73/304), si bien reconoció los progresos realizados en la incorporación de la gestión de los riesgos institucionales, el Comité expresó preocupación por el hecho de que la gestión de los riesgos institucionales siguiera siendo principalmente una actividad impulsada por la Sede que todavía no se había convertido en un instrumento práctico que pudiese ayudar a las oficinas a evaluar sus riesgos. Esa conclusión llevó al Comité a recomendar que, para que la gestión de los riesgos institucionales fuera un importante instrumento de gestión, no estuviera centrada solo en la Sede, sino que se extendiera debidamente a todas las oficinas.

36. En el transcurso del actual ejercicio económico, el Comité preguntó al respecto a la administración y se le informó de que, en el contexto de la reforma en curso, se había creado una Sección de Gestión de los Riesgos Institucionales en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. La administración señaló además que la Sección de Gestión de los Riesgos Institucionales había realizado su primera ronda de entrevistas y talleres sobre la evaluación de riesgos en toda la Secretaría. Se han completado las evaluaciones y se está llevando a cabo un análisis para actualizar el registro de riesgos en consecuencia. Según la administración, el registro de riesgos de toda la Secretaría constituirá la base para que todos los departamentos y otras entidades del sistema realicen su propia labor de evaluación de riesgos y elaboren planes de mitigación de los riesgos. Sin embargo, no está claro cuánto tiempo se tardará en ultimar los registros de riesgos, elaborar planes de mitigación de los riesgos en la Sede y luego completar un proceso similar en otras entidades y dependencias, especialmente las situadas fuera de Nueva York.

37. Con respecto al registro de riesgos para la lucha contra el fraude, el Comité indicó anteriormente (A/73/304, párrs. 100 y 101) que se habían detectado 16 riesgos, 6 de los cuales se habían clasificado como cruciales y requerían atención inmediata. También se informó al Comité de que el Comité de Gestión había aprobado el registro de riesgos y se había asignado a los propietarios del riesgo institucional la responsabilidad de elaborar planes detallados de tratamiento y actuación frente a los riesgos. En respuesta a sus preguntas de seguimiento, se informó al Comité de que el registro de riesgos para la lucha contra el fraude había quedado subsumido en la evaluación global de riesgos llevada a cabo por la Sección de Gestión de los Riesgos Institucionales y de que estaba en curso la capacitación de los coordinadores.

**38. Si bien acoge con agrado el empeño demostrado hasta la fecha y es consciente de las reformas en curso, el Comité estima que debería concederse alta prioridad a la implementación de la gestión de los riesgos institucionales en todo el sistema de las Naciones Unidas para que esta sea un instrumento de gestión útil. El Comité reitera su recomendación anterior de que el proceso de gestión de los riesgos institucionales no esté centrado en la Sede, sino que más bien sea un proceso que abarque a todos. Por consiguiente, el Comité alienta a la**

**administración a que establezca hitos concretos para evaluar los riesgos y ultimar los planes de mitigación de los riesgos en la Secretaría, así como en las dependencias subordinadas y sobre el terreno, y que haga que el personal directivo rinda cuentas de la consecución de esos hitos.**

#### **Cultura institucional en la Secretaría**

39. En sus informes sobre el cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas (A/72/492 y A/72/492/Add.2), el Secretario General señaló la importancia de que la Organización se orientara hacia una cultura más centrada en los resultados que en los procesos, que gestionara mejor los riesgos asociados a la administración y la ejecución de los mandatos, que valorara la innovación y que demostrara una mayor tolerancia a los errores involuntarios y una mayor disposición a tomar medidas correctivas prontamente. También señaló en el párrafo 12 del documento A/72/492/Add.2 que la Secretaría había realizado varias evaluaciones para comprender mejor la cultura.

40. Durante la reunión de los Presidentes y Vicepresidentes de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, los participantes hicieron hincapié en que los comités de auditoría podrían desempeñar un papel importante velando por que se trataran el tono y la cultura de las entidades del sistema en sus deliberaciones sobre las cuestiones relacionadas con la supervisión. Los participantes también destacaron la importancia de que tanto el personal directivo superior como los comités de supervisión evaluaran periódicamente y entendieran la cultura institucional, habida cuenta de sus efectos en la gobernanza, la gestión de riesgos, la transformación institucional y la ejecución de los mandatos con una buena relación costo-eficacia. Se observó además que, para las juntas y los comités de auditoría de muchas organizaciones mundiales, la cultura es un tema prioritario y permanente de su agenda que está presente en sus deliberaciones.

41. En su interacción con la administración, el Comité reiteró su anterior opinión en el sentido de que una cultura positiva es un activo fundamental que puede impulsar un mayor rendimiento en formas muy concretas y debe considerarse y gestionarse como tal. A la inversa, una cultura disfuncional puede socavar gravemente el propósito mismo de las entidades y las repercusiones que se desea que tengan y genera un riesgo considerable. La cultura también es muy dinámica, especialmente en el entorno inestable en el que actúan muchas entidades del sistema de las Naciones Unidas, y requiere una vigilancia constante y una mentalidad de mejora continua.

**42. Por lo tanto, el Comité sigue alentando al personal directivo superior a que incluya la cultura como elemento habitual de sus deliberaciones. Para empezar, la administración debe tener claro lo siguiente: a) los valores y comportamientos que ayudarán a la Organización a superarse; b) la manera en que los incentivos, las políticas y los controles que está diseñando apoyarán el propósito y la cultura deseada de las entidades; y c) los comportamientos respecto de los que habrá tolerancia cero.**

43. En respuesta a esas recomendaciones, la administración indicó que el Secretario General apoyaba plenamente la opinión de que una cultura positiva era un activo fundamental que podía impulsar la mejora del desempeño en formas muy concretas y había hecho especial hincapié en la cultura institucional en el contexto de su reforma de la gestión en curso. Se informó además al Comité de que el Secretario General estaba trabajando para crear una cultura de empoderamiento y rendición de cuentas y garantizar que los dirigentes, los administradores y el personal tuvieran los medios para lograr resultados, donde y cuando se necesitasen.

**44. El Comité sigue acogiendo con beneplácito la labor del Secretario General encaminada a abordar la cultura de gestión, incluida la atención que ha suscitado**

el debate sobre la cultura en el sistema de las Naciones Unidas, como pone de manifiesto la participación del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en esta materia. Señalando la importancia de marcar la pauta desde la cúpula, el Comité reitera su recomendación de que la Organización aproveche la reforma para llevar a cabo un examen integral de su cultura institucional. El Comité considera que la Organización debería determinar de forma sistemática los atributos de una cultura positiva que defina a la Organización y habría de aplicarla tanto con palabras como con hechos.

#### **Estrategia, infraestructura y seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones**

45. En el párrafo 43 de su informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017 (A/72/295), el Comité reconoció la posible escala y los efectos de las amenazas para la ciberseguridad y la digitalización. En el mismo documento se informó al Comité de que se había elaborado un plan de acción de diez puntos para mitigar el riesgo.

46. En la reunión de los Presidentes y Vicepresidentes de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas que se celebró en diciembre de 2018, los participantes siguieron reconociendo que la ciberseguridad era un elemento decisivo de las oportunidades asociadas con la digitalización. En su informe anterior (A/73/304), el Comité observó algunas tendencias en materia de ciberseguridad, incluida la necesidad de que las organizaciones pasaran de aplicar medidas reactivas a adoptar medidas proactivas de protección, como aislar claramente las aplicaciones sensibles de las heredadas, intercambiar datos solo por medio de interfaces claramente definidas y utilizar diversas soluciones técnicas tales como cortafuegos de próxima generación. También se informó a los participantes sobre la necesidad de que la gestión de riesgos en materia de ciberseguridad formara parte de un marco más amplio de gestión de los riesgos institucionales y continuidad de las operaciones de una organización.

47. El Comité hizo un seguimiento con la administración sobre cuestiones como la forma en que se estaba haciendo frente a las lagunas de competencias en materia de ciberseguridad y análisis de datos. En respuesta a sus preguntas, se informó al Comité de que la Red Digital y Tecnológica (anteriormente, la Red de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) había establecido un Grupo Temático sobre Seguridad de la Información, que estaba debatiendo activamente los riesgos relativos a la ciberseguridad.

48. **El Comité sigue reconociendo la posible escala y los efectos de la amenaza para la ciberseguridad y la digitalización y acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la administración para hacer frente a esos retos, por ejemplo, mediante la capacitación obligatoria. El Comité también recuerda la opinión de la administración de que el eslabón más débil de la ciberseguridad es el que determina su fortaleza. En ese sentido, el Comité recomienda que la administración haga un esfuerzo concertado para alcanzar un índice de finalización del 100 % en la capacitación obligatoria. El Comité es consciente de que para ello hará falta una acción concertada y coordinada entre todas las partes interesadas, porque se trata de cuestiones transversales. El Comité tiene previsto seguir haciendo un seguimiento del asunto, no solo evaluando hasta qué punto se están reflejando los riesgos en materia de ciberseguridad en la estrategia de gestión de los riesgos institucionales de la Organización, sino también en qué medida la administración está adoptando decisiones para mitigar los riesgos cibernéticos más importantes.**

## C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría, investigación, inspección y evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

49. De conformidad con su mandato, el Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre aspectos de la supervisión interna (resolución 61/275, anexo, párr. 2 c) a e)). En el cumplimiento de su mandato, el Comité ha mantenido su procedimiento habitual de reunirse con la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna y otros funcionarios superiores de la OSSI durante sus períodos de sesiones. Las conversaciones se han centrado en la ejecución del plan de trabajo y el presupuesto de la OSSI, en las conclusiones importantes comunicadas por esta, en las restricciones operacionales (en caso de haberlas), en la tasa de ocupación de puestos, en el estado de la aplicación de las recomendaciones de la OSSI por parte de la administración (incluidas las recomendaciones cruciales) y en el fortalecimiento de las investigaciones.

50. En el período en curso, la evaluación del Comité se centró en lo siguiente: a) la planificación estratégica, la eficacia de la OSSI y la medición del desempeño; b) la cultura institucional; y c) las cuestiones relacionadas con la Agenda 2030.

### 1. Planificación estratégica, eficacia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y medición del desempeño

#### *Auditoría del rendimiento*

51. Según las normas del Instituto de Auditores Internos, los auditores internos tienen la obligación de ayudar a las organizaciones a las que prestan servicios a mejorar la calidad de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control<sup>1</sup>. En su informe sobre el estado de la función de auditoría interna (A/72/120), la Dependencia Común de Inspección señaló que cuando la segunda línea de defensa (actividades de supervisión de la gestión) es fuerte y está bien desarrollada, puede hacer que la función de auditoría interna, entre otras cosas, amplíe los servicios de auditoría a esferas más estratégicas, incluida la auditoría del rendimiento, y extienda la cobertura de las actividades y operaciones sobre las que la auditoría interna puede ejercer un control efectivo. Según la Dependencia Común de Inspección, una de las ventajas de las auditorías del rendimiento es que pueden detectar actividades redundantes y procesos y controles innecesarios, contribuyendo así a mejorar la eficiencia y reducir los costos.

52. Durante el período sobre el que se informa, el Comité preguntó a la OSSI sobre su recomendación anterior de que esta determinara claramente las medidas que tenía previsto adoptar para mejorar su capacidad para llevar a cabo auditorías del rendimiento. Entre tales medidas deberían figurar la determinación de sus planes para futuras auditorías del rendimiento, las normas de auditoría aplicables y la formación que necesitaría su personal a fin de mejorar su capacidad para realizar esas auditorías, así como un plan de comunicación para informar eficazmente a sus clientes del cambio.

53. En su respuesta, la OSSI informó al Comité de que la División de Auditoría Interna seguía realizando muchas auditorías cuyo objetivo se refería a la economía, la eficiencia o la eficacia y, por lo tanto, estaba incluyendo sistemáticamente los elementos de la auditoría del rendimiento en la mayoría de sus auditorías. Esto se comunica a los clientes de la División durante el proceso de auditoría. Además, se informó al Comité de que la División también colaboraba con la División de

<sup>1</sup> Véanse la Norma 2110 del Instituto de Auditores Internos – Gobierno; la Norma 2120 – Gestión de Riesgos; y la Norma 2130 – Control.

Inspección y Evaluación para seguir desarrollando sus técnicas de auditoría del rendimiento, por ejemplo, capacitando y orientando a los auditores sobre lo siguiente: a) la formulación de preguntas de encuestas y el análisis de los resultados; y b) la dirección de grupos de discusión para determinar mejor los principales problemas y riesgos y mejorar la reunión y el análisis de datos. Los auditores de la División de Auditoría Interna han recibido capacitación sobre las técnicas de la auditoría del rendimiento y este tema se ha seguido tratando en talleres anuales en los tres últimos años o más.

54. En una presentación conexas de la OSSI, se comunicó al Comité de que en mayo de 2019 se había publicado una versión revisada del procedimiento operativo estándar para informar sobre las recomendaciones con consecuencias financieras a fin de garantizar que quede constancia de forma sistemática de las recomendaciones o conclusiones que tienen consecuencias financieras. La Oficina también informó al Comité de que clasificaba las consecuencias financieras en siete categorías: pérdida y despilfarro de recursos; recuperación de pagos; ingresos adicionales (no recurrentes); ingresos adicionales (recurrentes); reducción del presupuesto; reducción de gastos (no recurrente); y reducción de gastos (recurrente). Las consecuencias financieras anuales detectadas durante los procesos de investigación, auditoría, evaluación e inspección se notifican en el informe anual de la Oficina.

**55. El Comité es consciente de que una segunda línea de defensa fuerte no necesariamente obviará la necesidad de que la OSSI lleve a cabo auditorías de cumplimiento. No obstante, el Comité encomia a la OSSI por la labor que está realizando para conseguir que las auditorías del rendimiento y las auditorías del uso óptimo de los recursos sean una prioridad. El Comité es consciente de que aún queda mucho por hacer y continuará haciendo un seguimiento con la OSSI a este respecto.**

*Puestos vacantes en la División de Investigaciones*

56. El Comité ha expresado sistemáticamente su preocupación por el elevado número de vacantes en la OSSI. De hecho, en varias resoluciones la Asamblea General ha solicitado que la Oficina no escatime esfuerzos para cubrir esas vacantes con carácter prioritario. El Comité lo sigue considerando un riesgo importante y por eso figura como tema permanente de su programa. En su 47º período de sesiones, se informó al Comité de que, en general, la tasa de vacantes de la OSSI no había mejorado, sino que, de hecho, había empeorado, al pasar del 10,5 % registrado en junio de 2018 al 14 % al 30 de junio de 2019. Para la División de Investigaciones, la tasa de vacantes aumentó del 11,5 % en 2018 al 22,1 % en 2019 y la sección de mantenimiento de la paz de la División registraba una tasa de vacantes del 25,8 % al 30 de junio de 2019.

**57. El Comité es consciente de que la OSSI, al igual que cualquier otro departamento de la Secretaría, está operando dentro de las limitaciones de una difícil situación financiera, lo que ha exigido mantener determinadas vacantes por razones fiscales. El Comité también es consciente de que ha mejorado la tasa de vacantes en la División de Investigaciones registrada a lo largo del año pasado. No obstante, preocupa al Comité que la División no haya podido elaborar una estrategia sostenible para hacer frente a las vacantes, especialmente con respecto a la sección de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, el Comité reiteró sus recomendaciones anteriores de que la OSSI abordara esta cuestión con carácter prioritario.**

58. Con respecto a la retención del personal, la OSSI reiteró la lista de obstáculos con que tropezaba la División de Investigaciones, como la falta de un plan de movilidad adecuado, debido al pequeño tamaño de la División, la naturaleza del

trabajo (los investigadores que operan en las misiones de mantenimiento de la paz en muchas ocasiones se enfrentan a las peores situaciones), la falta de seguridad en el empleo, ya que algunos de los puestos son de carácter temporal, y la idea de que la División, por ser la dependencia de investigación más grande del sistema de las Naciones Unidas, siempre se considera como un punto de entrada para las personas que pretenden incorporarse al sistema de investigación de las Naciones Unidas. Por eso, constituye todo un semillero para otras dependencias de investigación del sistema de las Naciones Unidas que buscan investigadores debidamente capacitados y con experiencia.

**59. El Comité continúa reconociendo las dificultades a las que se enfrenta la División de Investigaciones para retener a su personal y considera que es importante que la División estudie y examine enfocar la retención de modo que se tome en consideración la necesidad que tienen los investigadores de contar con un lugar de destino deseable desde el cual puedan desplazarse más fácilmente sobre el terreno en función de las necesidades o llevar a cabo visitas puntuales, realizar breves estancias o rotar.**

*Puntualidad en la conclusión de la investigación de los casos*

60. El Comité ha sostenido durante mucho tiempo que la puntualidad con que concluye una investigación es un elemento esencial de un sistema eficaz de rendición de cuentas. Durante el período que abarca el informe, el Comité preguntó a la OSSI sobre algunos de sus indicadores del desempeño y se le informó de que el 82 % de sus investigaciones finalizaban en un plazo de 12 meses, mientras que el 18 % requerían más de un año. Se informó además al Comité de que la duración media de una investigación era de 11,5 meses.

**61. Si bien el promedio de duración de las investigaciones se ha reducido a 11,5 meses, sigue siendo superior al período de 6 meses establecido por la OSSI en sus vías de impacto de los programas. También es muy superior a los 120 días establecidos en el artículo 8.1 del boletín del Secretario General sobre la protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta y cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas (ST/SGB/2017/2/Rev.1). Aún más preocupante es el hecho de que las investigaciones que tardan más de un año representen el 18 % de los casos. Las mejores prácticas y las debidas garantías procesales requieren que las investigaciones se lleven a cabo con rapidez para impedir la impunidad y la sensación de incertidumbre en el lugar de trabajo. Por consiguiente, el Comité insta a la División de Investigaciones a que centre más su atención en concluir las investigaciones de manera oportuna. Además, el Comité alienta a la División a que analice las causas fundamentales por las que las investigaciones superan los plazos establecidos, incluidas las limitaciones de recursos, y proponga soluciones para ajustarse mejor a los plazos.**

*Divulgación pública de los informes de auditoría y evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna*

62. De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [69/253](#) de la Asamblea General, el Comité ha mantenido conversaciones sobre la divulgación de informes públicos con diversas partes interesadas. Una entidad comunicó al Comité que, tras la decisión de hacer públicos los informes de auditoría interna, se vio en la necesidad de replantearse la forma en que se relacionaba con los auditores, que ahora la administración estaba prestando especial atención a los informes de auditoría en razón de su posible repercusión y que había una mayor interacción con los auditores. Otro funcionario expresó la necesidad de que la OSSI siguiera siendo prudente al ocuparse de determinados informes, debido a que algunos de ellos tenían un carácter delicado.

En uno de sus períodos de sesiones celebrado en 2017, también se informó al Comité de que en una entidad del sistema de las Naciones Unidas, debido a la naturaleza de su labor, todos los Estados miembros podían acceder a los informes de auditoría interna sobre una base bilateral y no mediante divulgación pública. En su informe sobre las evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes (JIU/REP/2017/2), la Dependencia Común de Inspección informó de que los donantes habían pedido que los informes de auditoría se pusieran a disposición del público.

**63. El Comité no ha observado ninguna repercusión negativa de la divulgación pública de los informes de auditoría y evaluación de la OSSI. No obstante, seguirá examinando esas prácticas en sus futuros períodos de sesiones y asesorando a la Asamblea según proceda.**

## **2. Evaluación de la cultura institucional**

64. En el párrafo 46 de su anterior informe (A/73/304), el Comité exhortó a la OSSI a que estableciera una metodología clara, teniendo en cuenta las mejores prácticas, a fin de evaluar periódicamente la cultura de la Organización. El Comité preguntó a la OSSI sobre los progresos a este respecto y se le informó de que la División de Auditoría Interna había impartido capacitación a casi todos sus auditores sobre la cultura de auditoría con miras a concienciar acerca de la cuestión y dar a conocer la estrategia de la División para incorporar la información relativa a la cultura y el entorno de control en sus auditorías. Además, se informó al Comité de que la División, en colaboración con la División de Inspección y Evaluación, había publicado directrices de auditoría y evaluación comunes para evaluar la cultura institucional. Asimismo, la OSSI informó al Comité de que la División de Inspección y Evaluación había publicado un documento conceptual sobre la evaluación de la cultura institucional en las misiones de mantenimiento de la paz y sus efectos sobre la eficacia en la ejecución de los mandatos.

**65. Habida cuenta de la importancia de contar con la cultura adecuada en una organización, el Comité acoge con beneplácito las medidas que está adoptando la OSSI para evaluar la cultura institucional. El Comité espera con interés examinar el primer informe sobre la evaluación de la cultura, que se prevé que estará terminado a finales de 2019. El Comité continuará examinando esta cuestión en sus períodos de sesiones subsiguientes.**

## **3. Papel de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

66. En los párrafos 64 a 66 de su informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017 (A/72/295), el Comité examinó los progresos que estaba realizando la OSSI para incorporar a sus propias operaciones el carácter integrado, universal e indivisible de la Agenda 2030. Como parte de su labor de seguimiento, se informó al Comité de que, en su proceso de planificación trienal del trabajo, la División de Auditoría Interna centraba su atención en la aparición de nuevos riesgos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones relativas a la incorporación de la perspectiva de género y la paridad de género. También se informó al Comité de que la División llevaba a cabo auditorías para evaluar la incorporación de los Objetivos en los programas de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Además, la OSSI informó de que en 2019 la División seguiría adoptando este enfoque en todas las auditorías pertinentes y había previsto auditorías específicas

relacionadas con la integración de los Objetivos en los programas de trabajo de la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

67. Se informó además al Comité de que los trabajos de planificación de las auditorías de la División de Auditoría Interna seguían incluyendo el examen de los riesgos relacionados con la integración de los Objetivos en los programas de trabajo de los clientes, así como los proyectos de desarrollo de la capacidad para apoyar a los Estados Miembros en la consecución de los Objetivos. Por lo tanto, la OSSI indicó que había formulado varias recomendaciones en sus informes, en las que se requería en particular: a) establecer procesos claros en materia de gobernanza y rendición de cuentas para incorporar los Objetivos en los programas de trabajo de los clientes; b) detectar las necesidades de los Estados Miembros en materia de desarrollo de la capacidad y apoyo de otro tipo; c) actualizar la capacidad de la División de Estadística para responder a la necesidad de que se presentasen datos en relación con los Objetivos; d) elaborar y ejecutar planes de promoción y divulgación eficaces sobre los exámenes nacionales voluntarios; y e) promover la rendición de cuentas de los Estados Miembros entablando contactos con las instituciones nacionales de supervisión, como las entidades fiscalizadoras superiores.

68. Con respecto a la División de Inspección y Evaluación, se informó al Comité de que, como parte de su plan de trabajo para 2019-2020, se había convocado al Grupo de Trabajo sobre Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, del que es miembro la División, con el objetivo de fortalecer el papel de la evaluación en los procesos para examinar los avances hacia la consecución de los Objetivos. El Grupo de Trabajo ha decidido que centrará su atención en la fijación de normas y reglas para llevar a cabo la evaluación con respecto a los Objetivos y en crear instrumentos para todos, comenzando con las notas orientativas sobre la evaluabilidad, las experiencias sobre la metasíntesis y los macrodatos.

**69. El Comité acoge con satisfacción las medidas que está adoptando la OSSI con respecto a la Agenda 2030 y seguirá haciendo un seguimiento de esta cuestión con la OSSI.**

## **D. Presentación de información financiera**

70. Durante el período sobre el que se informa, el Comité mantuvo conversaciones con la Junta de Auditores, la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la Contraloría, que actúa como Directora del Proyecto Umoja, sobre una serie de cuestiones relativas a la presentación de informes financieros. Las cuestiones tratadas fueron las siguientes:

- a) La implantación de Umoja, incluida la Ampliación 2 de Umoja;
- b) El control interno, especialmente en lo que se refiere a la delegación de autoridad y la prevención y detección del fraude;
- c) El seguro médico posterior a la separación del servicio;
- d) Las cuestiones y tendencias observadas en los estados financieros de la Organización y los informes de la Junta de Auditores.

### **Implantación de Umoja**

71. En el párrafo 81 de su informe anterior ([A/73/304](#)), el Comité acogió con satisfacción los progresos realizados en la implantación de Umoja, incluido el compromiso de reflejar todo el ciclo de la Organización, desde la planificación

estratégica hasta la presentación de informes. En cuanto a la situación de la implantación de Umoja, el Comité preguntó a la administración sobre el despliegue de Umoja desde su informe anterior.

72. Se informó a la Comisión de que, tras el examen del décimo informe anual del Secretario General sobre Umoja (A/73/389), la Asamblea General, en su resolución 73/279 A: a) acogió con beneplácito la expansión de la base de usuarios de Umoja a 46.500 funcionarios repartidos en 420 lugares; b) reconoció los progresos realizados para hacer efectivo el pleno despliegue del proyecto Umoja y solicitó al Secretario General que lograra la plena implementación de la solución Umoja a más tardar en diciembre de 2019; y c) reafirmó la importancia de una capacitación eficaz y de alta calidad.

73. También se informó al Comité de que, además de los exigentes plazos para implementar la Ampliación 2 de Umoja, en 2018 el equipo de Umoja proporcionó apoyo a las reformas del Secretario General de varias maneras, incluidas las siguientes: a) el establecimiento de nuevas estructuras orgánicas para los tres pilares de la reforma, con efecto a partir del 1 de enero de 2019, en particular la preparación de los datos de Umoja relativos a la organización, la posición, la financiación y el personal; b) la prestación de asistencia en la elaboración y el establecimiento de los bloques de codificación y los elementos estructurales para el desglose de tareas; y c) la prestación de apoyo a los nuevos departamentos y al nuevo marco de delegación de autoridad.

74. Asimismo, se informó al Comité de que el módulo de planificación estratégica, formulación de presupuestos y gestión del desempeño permitiría reflejar todo el ciclo, incluidas la planificación estratégica, la ejecución del presupuesto, la vigilancia y la presentación de informes en todas las fuentes de financiación. La administración indicó que sustituiría una gran variedad de sistemas y ofrecería a los administradores una visión de 360 grados.

**75. El Comité sigue acogiendo con satisfacción los progresos realizados en la implantación de Umoja, incluido el compromiso de reflejar el ciclo de la Organización, desde la planificación estratégica hasta la presentación de informes, como parte de la implantación de la Ampliación 2 de Umoja. El Comité es consciente de que el plazo para completar la implantación de Umoja es diciembre de 2019. Habida cuenta de la importancia del sistema de planificación de los recursos institucionales para la Organización, el Comité considera que es imperativo asegurar que se afronta adecuadamente la implantación de los módulos restantes.**

#### *Módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento*

76. Como parte del proceso de garantía integrado, el Comité acogió con beneplácito la aprobación por la Organización del modelo de las tres líneas de defensa. En este modelo, el control de la gestión constituye la primera línea de defensa, los diversos riesgos, controles y medidas de cumplimiento forman la segunda línea y la garantía independiente (de la OSSI y otros órganos de supervisión) constituye la tercera línea de defensa.

77. El Comité recordó sus recomendaciones anteriores de que la administración pusiera en marcha un módulo de auditoría en que se tuvieran en cuenta las necesidades de la OSSI antes de que finalizara la fase de diseño de Umoja. Asimismo, el Comité recuerda que la administración ha indicado que el módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento (que estaba en fase de elaboración), además de ser un instrumento para propiciar la segunda línea de defensa, también serviría como un módulo de auditoría que podría utilizar la OSSI.

78. El Comité preguntó tanto a la administración como a la OSSI sobre los progresos realizados para conseguir que haya un módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento plenamente operativo. La administración informó al Comité de que, si bien tenía la determinación de poner en práctica el módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento tras la implantación de la Ampliación 2 de Umoja, la versión actual del módulo no sería compatible con la nueva versión de SAP que se iba a instalar en breve. Por consiguiente, la administración indicó que el módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento se instalaría después de que finalizaran las mejoras de Umoja.

79. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna, por otra parte, informó al Comité de que había aumentado considerablemente su capacidad para extraer datos de Umoja y había publicado un manual de extracción de datos para orientar a sus auditores acerca de cómo extraer datos de Umoja, de modo que no se dependa de manera tan esencial del módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento. La OSSI opinó que el módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento, al tiempo que facilita la labor de la OSSI, también sería muy beneficioso para las funciones que ha de realizar la segunda línea de defensa.

**80. El Comité sigue considerando que el módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento es un elemento crucial para que exista un sistema sólido de rendición de cuentas y se le debería asignar una alta prioridad en la implantación de Umoja. El Comité considera, además, que la plena implementación de un modelo de gobernanza, riesgos y cumplimiento aumentará la eficacia de las líneas de defensa segunda y tercera. El Comité también opina que un módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento plenamente operativo y una sólida capacidad de análisis de datos no se excluyen mutuamente, sobre todo habida cuenta de que no todos los auditores serán expertos en el análisis de datos. Por consiguiente, el Comité reitera su anterior recomendación de que al finalizar Umoja, la administración se asegure de que se ha implantado un módulo que facilite la labor tanto de la segunda línea de defensa como de la tercera.**

### **Sistema de control interno y política en materia de fraude**

#### *Declaración de control interno*

81. Durante la preparación de sus cuatro informes anteriores ([A/70/284](#), [A/71/295](#), [A/72/295](#) y [A/73/304](#)), el Comité recibió información periódica actualizada de la administración e informó sobre la declaración de control interno. La declaración de control interno es un documento público de rendición de cuentas que describe la eficacia de los controles internos de una organización<sup>2</sup>. Anteriormente se había informado al Comité de que la declaración de control interno se establecía en torno a cuatro pilares de trabajo principales, que abarcaban el proceso de garantía, la capacitación, el módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento de Umoja y el Grupo Asesor sobre Control Interno.

82. Con respecto al Grupo Asesor, se informó al Comité de que su principal objetivo era prestar asesoramiento técnico sobre la puesta en práctica de la declaración de control interno en toda la Secretaría, con el fin de garantizar el cumplimiento técnico de los requisitos de los marcos integrados de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway, en su versión adaptada a las Naciones Unidas, en todo momento. El Comité se reunió con los miembros del Grupo Asesor, que pusieron de relieve la utilidad de la declaración de control interno como un instrumento para la buena gobernanza. El Grupo Asesor también recalcó el hecho de que, cuando en una organización se están produciendo cambios importantes,

<sup>2</sup> Oficina Nacional de Auditoría, “The Statement on Internal Control: A Guide for Audit Committees” (enero de 2010).

es muy útil disponer de una declaración de control interno como medio para fomentar una cultura y una mentalidad positivas.

83. Durante el período examinado en el presente informe, se proporcionó al Comité información actualizada sobre la puesta en práctica de la declaración de control interno. La administración indicó que la primera declaración de control interno se presentaría en 2021 y abarcaría las operaciones realizadas en 2020 y que se había informado de ello a los departamentos. Con respecto al Grupo Asesor, se informó al Comité de que seguía proporcionando comentarios constructivos. La administración observó además que el Grupo Asesor estaba de acuerdo con la decisión de la Organización de retrasar la puesta en práctica de la declaración de control interno y que el Grupo estaba satisfecho con los progresos realizados hasta la fecha.

84. En el párrafo 94 de su informe anterior (A/73/304), el Comité recomendó que la administración velara por que, en la segunda fase, los objetivos restantes (no financieros) en materia de presentación de informes de la declaración de control interno se reflejaran adecuadamente en el sistema de rendición de cuentas de la Organización. El Comité preguntó a la administración en este sentido y se le informó de que la Organización había decidido cumplir todos los objetivos, incluidos los operacionales, de la declaración de control interno en materia de presentación de informes. Según la administración, el resultado de esa tarea sería la publicación de una declaración de control interno que acompañaría a los estados financieros conformes a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. En el ínterin, se informó al Comité de que un equipo tenía previsto viajar al Líbano para poner a prueba la encuesta y los programas de autoevaluación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en dicho país.

85. La situación del módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento se ha examinado ampliamente en los párrafos 76 a 80. No obstante, el Comité recuerda el párrafo 91 de su informe anterior (A/73/304), en el que la administración informó al Comité de que la Organización estaba creando la plataforma de gobernanza, riesgos y cumplimiento en Umoja con la esperanza de publicar la primera declaración de control interno en los estados financieros correspondientes a 2020.

**86. Sin un módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento en marcha, el Comité está preocupado por que pueda haber problemas importantes con respecto a la publicación de la declaración de control interno.**

**87. El Comité reitera su posición de que la declaración de control interno es un importante instrumento de rendición de cuentas que ayuda a las organizaciones a brindar garantías de que gestionan y controlan debidamente los recursos de los que son responsables. El Comité encomia los progresos realizados hasta la fecha, apoya la decisión de la administración de ampliar el alcance de la declaración de control interno para incluir el control de las operaciones y seguirá supervisando la situación al respecto y aportando información en este sentido en futuros informes.**

#### *Obligaciones por terminación del servicio*

88. Con respecto a las obligaciones por terminación del servicio, el Comité recordó sus observaciones y recomendaciones anteriores, que figuran en los informes A/63/328 y A/69/304, en los que el Comité había instado a la Asamblea General a que decidiera si se financiaban o no esas obligaciones, de qué manera y en qué medida. Además, durante las conversaciones del Comité con diversas oficinas, la administración señaló que la cuestión de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados, concretamente el seguro médico posterior a la separación del servicio, era una de sus principales preocupaciones.

89. Según la administración, los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio ascendían a 4.270 millones de dólares (Vol. I) al 31 de diciembre de 2018, lo que representaba una disminución del 6,9 % respecto de los 4.600 millones de dólares del ejercicio anterior. Para las operaciones de mantenimiento de la paz (Vol. II), los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio al 30 de junio de 2018 ascendían a 1.360 millones de dólares, cifra ligeramente inferior a la de 1.410 millones de dólares registrada el ejercicio anterior. Según la Junta de Auditores, los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados representaban el 75 % del total del pasivo de los estados financieros no relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que suponía una ligera mejora respecto de la cifra del 88,8 % registrada el ejercicio anterior. En cuanto a la reducción de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, la Junta lo atribuyó al aumento de la tasa de descuento utilizada para la valoración actuarial.

**90. El Comité considera que el hecho de que las Naciones Unidas tengan unos pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio que representan el 75 % del total del pasivo constituye, en sí mismo, un riesgo significativo que debe gestionarse adecuadamente.**

91. Además, en el párrafo 98 de su informe anterior (A/73/304), el Comité reiteró su recomendación previa de que la Asamblea General volviera a examinar esta cuestión con miras a velar por que la financiación de las obligaciones por terminación del servicio siguiera una senda sostenible. La necesidad de aplicar la recomendación se ha vuelto aún más urgente, ya que incide en todo el sistema de las Naciones Unidas, con importantes ramificaciones.

**92. Al Comité le complace observar que la Asamblea General ha seguido deliberando sobre este importante tema. Aunque la Asamblea General ha decidido mantener el pago por servicio prestado para el seguro médico posterior a la separación del servicio, el Comité considera alentador que la Asamblea siga centrando su atención en esta cuestión.**

## **E. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas**

93. Durante el período sobre el que se informa, además de sus reuniones periódicas previstas con la OSSI, el Comité se reunió con otros órganos de supervisión, como la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores, en particular el Comité de Operaciones de Auditoría. El diálogo permitió intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de interés común y proporcionó una oportunidad valiosa de cooperación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

94. El Comité pidió observaciones a los tres órganos de supervisión, que en su respuesta destacaron los mecanismos de coordinación existentes, incluido el intercambio de sus programas de trabajo. En las reuniones que mantuvo por separado con la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI, el Comité observó la relación positiva que se fomentaba mediante las reuniones tripartitas de coordinación de los órganos de supervisión y del intercambio de planes de trabajo, que evitaba la duplicación de tareas. El Comité considera que esa coordinación constituye una plataforma valiosa para nuevas oportunidades de cooperación.

95. Además, en diciembre de 2018, el Comité organizó la tercera reunión de los Presidentes y Vicepresidentes de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. Asistieron a la reunión un total de 25 representantes de 20 comités de supervisión de organizaciones de la Secretaría, los fondos y programas, los organismos especializados y el Banco Mundial.

96. En la reunión se reanudaron los debates mantenidos en reuniones anteriores sobre los retos comunes y la posible determinación de las buenas prácticas en la labor y el desempeño de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. Los participantes siguieron centrando su atención en la forma en que los comités de supervisión pueden contribuir a la evaluación y comprensión de la cultura institucional, el costo en aumento y potencialmente insostenible del seguro médico posterior a la separación del servicio en el marco del sistema de pago por servicio prestado y el riesgo que ello supone, el papel de los comités de supervisión en la arquitectura de gobernanza de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la capacidad de investigación, así como el acoso en el lugar de trabajo y el acoso sexual, la intimidación y la protección de los denunciantes de irregularidades.

97. Tras la clausura de la reunión, los participantes convinieron en transmitir las inquietudes mencionadas al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. En su carta, el Secretario General destacó los progresos que habían realizado las organizaciones a este respecto.

## F. Otros asuntos

### **Informe de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la gobernanza del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

98. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/262](#) A de la Asamblea General, la OSSI llevó a cabo una auditoría de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, de febrero a mayo de 2018 y publicó un informe ([A/73/341](#)) el 6 de septiembre de 2018. En su resolución, la Asamblea General solicitó a la OSSI que realizara una auditoría global de la estructura de gobernanza del Comité Mixto y le presentara un informe con las conclusiones principales en su septuagésimo tercer período de sesiones. El 8 de agosto de 2018, el Presidente del Comité Mixto escribió a la entonces Presidenta del Comité Asesor de Auditoría Independiente para solicitar que el Comité examinara el informe “en vista de que la gran mayoría de miembros consideraba que el proceso de auditoría era irregular y de que para algunos de ellos no respetaba las prácticas y normas aceptadas para el ejercicio profesional de la auditoría interna, así como las que figuran en la Carta de Auditoría Interna de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas”.

99. El Comité actuó con la diligencia debida respecto de este asunto desde agosto de 2018 hasta julio de 2019. Además de examinar el informe de la OSSI sobre la gobernanza del Comité Mixto, incluidas la respuesta del Comité Mixto a las recomendaciones de la OSSI y la refutación de la OSSI de las respuestas del Comité Mixto, el Comité se reunió con los Presidentes del Comité Mixto (el anterior y el actual), el anterior Presidente del Comité de Auditoría de la Caja de Pensiones y los dirigentes de la OSSI para escuchar sus puntos de vista. El Comité sopesó la información que figuraba en el informe, las pruebas testimoniales y otros datos, por ejemplo, las orientaciones de la Asamblea General y las directrices de auditoría interna.

**100. El Comité Mixto y la OSSI consideran que en la auditoría de la gobernanza realizada en respuesta a la resolución [72/262](#) de la Asamblea General se habría dispuesto de un plazo más largo para debatir las cuestiones y conclusiones principales. Sin embargo, el Comité no encontró pruebas de que la OSSI no se ajustara a la práctica y las normas aceptadas para el ejercicio profesional de la auditoría interna al realizar la auditoría.**

---

101. **En ese sentido, el Comité alienta a la dirección del Comité Mixto y a la de la OSSI a que superen los desacuerdos relacionados con esta auditoría y trabajen de consuno para entablar y mantener comunicaciones abiertas y constructivas con respecto a las futuras auditorías de las cuestiones relacionadas con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.**

### **G. Cooperación y acceso**

102. El Comité informa de que ha contado con la cooperación de la OSSI y el personal directivo superior de la Secretaría, incluido el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en el desempeño de sus funciones. Al Comité se le facilitó el acceso adecuado a los funcionarios, los documentos y la información que necesitaba para llevar a cabo su labor. El Comité se complace en informar de que siguió cooperando estrechamente con la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores. El Comité espera que se mantenga la cooperación con las entidades con las que trata a fin de desempeñar sus funciones conforme a lo establecido en su mandato y con puntualidad.

## **IV. Conclusión**

103. En el contexto de su mandato, el Comité Asesor de Auditoría Independiente somete a la consideración de la Asamblea General las observaciones, los comentarios y las recomendaciones señalados que figuran en los párrafos 1, 21, 26, 29, 32, 38, 42, 44, 48, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 69, 75, 80, 86, 87, 90, 92, 100 y 101.

---